



MUNICIPIO DE VERSALLES

VALLE DEL CAUCA

Nit: 891.901.155-2

**INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE RECONOCIDA IDONEIDAD**

**INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE
RECONOCIDA IDONEIDAD**

Fundación ONG LA RED – Convenio de Asociación Centro Vida, vigencia 2026

1. IDENTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Entidad evaluadora	Municipio de Versalles – Valle del Cauca.
Dependencia responsable	Secretaría de Salud, Educación y Bienestar Social.
Entidad evaluada	Fundación ONG LA RED.
NIT	821.001.831-7.
Representante legal	José Alberto Rodríguez Pineda, C.C. 94.394.039 de Tuluá.
Objeto del convenio	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos, operativos, logísticos y financieros entre el Municipio de Versalles, Valle del Cauca, y la Fundación ONG LA RED, para desarrollar conjuntamente el programa de atención integral centrado en las personas mayores beneficiarias del Centro Vida municipal, en la cabecera municipal y el corregimiento El Balzal, mediante acciones de alimentación, orientación psicosocial, promoción y mantenimiento de la salud, acompañamiento gerontológico, envejecimiento activo y saludable, actividad física, recreación, participación e integración social, fortalecimiento de redes de apoyo y protección de derechos.
Población y cobertura	Sesenta y una (61) personas mayores de la cabecera municipal y el corregimiento El Balzal.
Plazo	Setenta y dos (72) días calendario, con cincuenta (50) días efectivos de atención.
Aporte municipal	\$75.000.000 en dinero.
Aporte privado ofrecido	\$32.142.857 en dinero, equivalente al 30%
Valor monetario total	\$107.142.857
Proyecto de inversión	No. 2024768630035 – “Compromiso con los adultos mayores y las personas en condición de discapacidad del Municipio de Versalles”.
Producto	4104008 – Servicio de atención y protección integral al adulto mayor.

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530

Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co



MUNICIPIO DE VERSALLES

VALLE DEL CAUCA

Nit: 891.901.155-2

**INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE RECONOCIDA IDONEIDAD**

2. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME.

El presente informe tiene por objeto verificar y motivar si la Fundación ONG LA RED es adecuada, apropiada y cuenta con capacidad jurídica, técnica, administrativa, organizacional y financiera para desarrollar el objeto proyectado, cumplir los resultados previstos y administrar los riesgos propios del convenio de asociación. La evaluación no se limita a constatar la existencia de la entidad ni la afinidad general de su objeto social, sino que examina integralmente su trayectoria, experiencia, resultados, estructura, aporte privado, equipo humano y mecanismos de gestión.

La reconocida idoneidad es relativa al objeto concreto. Por ello, la conclusión de este documento solo tiene efectos para el convenio de asociación del Centro Vida de Versalles y no constituye una habilitación general o permanente para otros procesos.

3. Fundamento normativo y criterios de evaluación.

El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 define como reconocida idoneidad la cualidad de ser adecuado y apropiado para desarrollar las actividades objeto del proceso contractual. La Entidad Estatal debe definir, en función del objeto, las características y condiciones que debe acreditar la ESAL, considerando la correspondencia de su objeto estatutario, experiencia, estructura organizacional y demás elementos que permitan valorar eficacia, eficiencia, economía y manejo del riesgo.

La evaluación se desarrolla además con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y eficacia, y la Guía vigente de Colombia Compra Eficiente para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

- ✚ Correspondencia entre el objeto estatutario y el objeto del convenio.
- ✚ Existencia, vigencia, representación legal, gobierno y facultades para contratar.
- ✚ Experiencia específica y resultados obtenidos en programas de atención integral a personas mayores.
- ✚ Capacidad técnica y operativa para ejecutar los componentes y atender a 61 personas usuarias.
- ✚ Capacidad administrativa, organizacional, documental y de control.
- ✚ Capacidad financiera, liquidez y disponibilidad real del aporte privado.
- ✚ Suficiencia y disponibilidad del talento humano.
- ✚ Antecedentes, reputación, cumplimiento, inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de interés.
- ✚ Eficacia, eficiencia, economía y proporcionalidad de la propuesta.
- ✚ Capacidad para identificar, administrar y mitigar riesgos.

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530

Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co



MUNICIPIO DE VERSALLES

VALLE DEL CAUCA

Nit: 891.901.155-2

INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE RECONOCIDA IDONEIDAD

4. Evaluación jurídica y estatutaria.

El certificado de la Cámara de Comercio acredita que la Fundación se encuentra inscrita desde el 15 de diciembre de 1999, renovó su registro para 2026, tiene domicilio en Tuluá, duración indefinida y se encuentra sometida a inspección, vigilancia y control de la Gobernación del Valle del Cauca. Esta trayectoria formal superior a veintiséis años constituye un indicador de estabilidad institucional, sin que por sí sola sustituya la evaluación de capacidad específica.

El objeto social incluye expresamente la formulación y ejecución de programas sociales en salud, nutrición, bienestar, recreación, desarrollo comunitario y atención integral a ciclos de vida. De manera específica contempla la promoción del bienestar y la vida saludable de los adultos mayores, los Centros de Protección Social al Adulto Mayor y los Centros Vida, lo cual guarda correspondencia directa y suficiente con el objeto proyectado.

La representación legal se encuentra a cargo de José Alberto Rodríguez Pineda. Los estatutos le permiten suscribir contratos cuya cuantía no supere cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. El valor total proyectado, \$107.142.857, se encuentra por debajo de dicho límite para la vigencia 2026. No obstante, por la destinación de recursos propios y la apertura o afectación de cuentas bancarias, se considera necesario incorporar autorización específica de la Junta Directiva como control de gobierno y trazabilidad.

ASPECTO	ANÁLISIS	RESULTADO
Existencia y vigencia	Inscripción desde 1999, renovación 2026 y duración indefinida.	CUMPLE
Naturaleza sin ánimo de lucro	Certificada por Cámara de Comercio.	CUMPLE
Objeto estatutario	Incluye atención integral, bienestar y vida saludable de personas mayores, CPS y Centros Vida.	CUMPLE
Representación legal	José Alberto Rodríguez Pineda, con facultad estatutaria dentro del límite de cuantía.	CUMPLE

5. Experiencia específica y resultados.

La Fundación aportó una relación de cinco experiencias vinculadas a la atención integral de personas mayores, Centros Vida y Centros de Protección. Los antecedentes demuestran familiaridad con componentes de

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.



MUNICIPIO DE VERSALLES

VALLE DEL CAUCA

Nit: 891.901.155-2

INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE RECONOCIDA IDONEIDAD

alimentación, talento humano, promoción de la salud, acompañamiento social, gerontología, recreación, aseo, dotación y gestión operativa.

ENTIDAD	EXPERIENCIA	VALOR	TERMINACIÓN	VALORACIÓN
Municipio de San Pedro	Contrato/Convenio de Asociación No. 179-2023 – Centro Vida.	\$250.003.453	Terminación 13/12/2023	Relacionada; debe integrarse el contrato completo, informe final y certificación detallada.
Municipio de Trujillo	CPS No. 034-2023 – Centro Vida.	\$227.551.104	Terminación 08/09/2023	Relacionada; debe integrarse el contrato completo, informe final y certificación detallada.
Municipio de El Dovio	MED-CPS-062-2023 – atención integral de personas mayores.	\$117.339.679	Terminación 26/12/2023	Relacionada con Centro de Protección; documento aportado evidencia ejecución de componentes asistenciales.
Municipio de Trujillo	MT-CIA-003-2024 – Centro Vida.	\$210.800.000	Terminación 30/08/2024	Altamente relacionada; acta aportada debe acompañarse de anexos y certificación de resultados.
Municipio de Dagua	Contrato/Convenio No. 2025242 – Centro de Bienestar Divino Niño.	\$372.050.148	Terminación 31/12/2025	Ejecución técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del 100 %, sin sanciones y recibo a satisfacción.

La experiencia de Dagua acredita un antecedente reciente de alta cuantía, ejecución total, cumplimiento integral y ausencia de sanciones. Las experiencias de San Pedro y Trujillo son directamente comparables por referirse a Centros Vida, aunque la carpeta debe fortalecerse con contratos completos, anexos, informes y certificaciones de población y resultados. En conjunto, los antecedentes permiten considerar acreditada la experiencia específica mínima para el objeto proyectado.

6. Capacidad técnica y operative.

La propuesta identifica componentes de alimentación, nutrición, promoción de la salud, vigilancia y prevención, gerontología, jornadas intergeneracionales y administración técnica y financiera. La experiencia institucional evidencia que la Fundación ha gestionado programas similares y cuenta con conocimiento operativo del sector.

Sin embargo, la capacidad técnica para el convenio de Versalles no se acredita únicamente con la experiencia institucional. Antes de suscribir e iniciar deben presentarse el plan operativo definitivo, cronograma, ciclo de menús, protocolos, sistema de seguimiento, cartas de disponibilidad y soportes del equipo humano. También debe ajustarse la cantidad y dedicación del personal a los requisitos aplicables a un Centro Vida con sesenta y una personas usuarias.(61)

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

**MUNICIPIO DE VERSALLES****VALLE DEL CAUCA****Nit: 891.901.155-2****INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE RECONOCIDA IDONEIDAD**

ASPECTO	RESULTADO
Metodología y componentes	CUMPLE
Antecedente operativo	CUMPLE
Plan operativo y protocolos	CUMPLE
Talento humano	CUMPLE
Inocuidad, emergencias y SG-SST	CUMPLE

7. Capacidad administrativa y organizacional.

La Fundación cuenta con Junta Directiva, representante legal, suplente y revisoría fiscal registrados. El certificado de Cámara reporta patrimonio de \$2.130.735.879 y clasificación NIIF Grupo II. La propuesta contempla administración técnica y financiera y la organización manifiesta experiencia en gestión de proyectos sociales.

Para el manejo del convenio debe acreditarse una estructura específica que asegure segregación de funciones, contabilidad por fuentes, cuenta exclusiva, control de compras y contratación derivada, archivo, informes, conciliaciones bancarias, protección de datos, inventarios y gestión de riesgos. Estos mecanismos deberán incorporarse al plan operativo y a la minuta.

ASPECTO	RESULTADO
Gobierno corporativo	CUMPLE
Representación y control	CUMPLE
Gestión contable	CUMPL
Gestión documental y reportes	CUMPLE
Contratación derivada y conflictos	CUMPLE

8. Capacidad financiera y aporte privado.

La Fundación comprometió un aporte privado en dinero de \$32.142.857, equivalente al 30% del valor total de \$107.142.857.

9. Cumplimiento laboral, parafiscal y tributario

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.



MUNICIPIO DE VERSALLES

VALLE DEL CAUCA

Nit: 891.901.155-2

**INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE RECONOCIDA IDONEIDAD**

La Fundación aportó certificación suscrita por la revisoría fiscal sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante los seis meses anteriores. El RUT se encuentra actualizado al 1 de julio de 2026. Para la suscripción y cada desembolso deberá exigirse certificación vigente, acompañada de la identificación, tarjeta profesional y certificado disciplinario actualizado de la revisora fiscal, así como los soportes que correspondan al personal vinculado.

10. Antecedentes, reputación e integridad

Los documentos de experiencia revisados no evidencian multas o sanciones en los antecedentes examinados; el acta de Dagua registra expresamente ausencia de sanciones y cumplimiento del 100 %. La Fundación aportó declaraciones relacionadas con bienes y rentas, conflictos de interés e inhabilidades. No obstante, corresponde al Municipio efectuar y documentar las consultas oficiales vigentes en Procuraduría, Contraloría, Policía, Registro Nacional de Medidas Correctivas, antecedentes fiscales de la persona jurídica cuando proceda, listas restrictivas y SECOP II, tanto respecto de la Fundación como de su representante legal.

11. Eficacia, eficiencia, economía y valor social

La experiencia relacionada y la concurrencia de un aporte privado superior al mínimo legal permiten proyectar un mayor alcance social que el que se obtendría únicamente con el aporte municipal. La propuesta integra actividades interdisciplinarias y busca continuidad de la atención a 61 personas mayores. Sin embargo, la eficiencia y economía solo se tendrán por plenamente acreditadas cuando el plan de inversión esté corregido, desagregado por unidad, cantidad, valor unitario, producto y responsable, y se encuentre respaldado con soportes de mercado que descarten sobrevaloración, doble financiación o costos administrativos equivalentes a utilidad.

12. Capacidad para gestionar riesgos

La Fundación ha ejecutado programas con alimentación, talento humano y población vulnerable, lo que constituye experiencia relevante frente a riesgos operativos. Para el convenio debe adoptar y demostrar controles específicos respecto de materialización del aporte, inocuidad alimentaria, suficiencia del personal, seguridad y salud en el trabajo, protección de datos, emergencias, contratación derivada, trazabilidad financiera, continuidad del servicio y reintegro de recursos. La aceptación de la matriz de riesgos y de las obligaciones de mitigación será requisito del convenio.

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

**MUNICIPIO DE VERSALLES****VALLE DEL CAUCA****Nit: 891.901.155-2****INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE RECONOCIDA IDONEIDAD****13. Matriz consolidada de evaluación**

CRITERIO	RESULTADO
Existencia, naturaleza y vigencia	CUMPLE
Correspondencia estatutaria	CUMPLE
Representación legal	CUMPLE
Experiencia específica	CUMPLE
Resultados y reputación	CUMPLE
Capacidad técnica	CUMPLE
Capacidad administrativa	CUMPLE
Capacidad financiera	CUMPLE
Talento humano	CUMPLE
Eficacia, eficiencia y economía	CUMPLE
Gestión de riesgos	CUMPLE

16. Conclusión motivada

Con fundamento en la documentación examinada, el Municipio de Versalles concluye que la Fundación ONG LA RED presenta una correspondencia estatutaria directa con el objeto proyectado; una trayectoria institucional estable y experiencia específica suficiente en la atención integral de personas mayores, Centros Vida y Centros de Protección. Los antecedentes revisados permiten establecer que conoce la operación de componentes de alimentación, talento humano, acompañamiento social, salud, gerontología, recreación, aseo, dotación y gestión administrativa.

En consecuencia, desde las dimensiones jurídica, estatutaria y de experiencia, la Fundación es adecuada y apropiada para desarrollar el objeto del convenio de asociación del Centro Vida de Versalles. La evaluación también evidencia una estructura de gobierno y revisoría fiscal, así como la intención de concurrir con un aporte privado superior al treinta por ciento (30 %).

Cumplidas y certificadas todas las condiciones, la Secretaría de Salud, Educación y Bienestar Social y el área jurídica dejarán constancia de cierre de la evaluación, momento a partir del cual se tendrá por reconocida de manera definitiva la idoneidad de la Fundación ONG LA RED para este objeto específico.

Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530

Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co



MUNICIPIO DE VERSALLES

VALLE DEL CAUCA

Nit: 891.901.155-2

**INFORME TÉCNICO, JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO DE RECONOCIDA IDONEIDAD**

ORIGINAL

**MARTHA PATRICIA
HERNÁNDEZ**

Secretaria de Salud, Educación y Bienestar
Social
Evaluación técnica y administrativa

FIMADO

URREGO

**ALEJANDRO ALBERTO VILLANI
AULESTIA**

Asesor Jurídico en Contratación
Revisión jurídica

ORIGINAL FIRMADO

ALBA MARINA GÓMEZ MARÍN

Alcaldesa
Ordenadora del gasto

Municipal



Proyectó: Alejandro Alberto Villani Aulestia- Asesor Jurídico en Contratación.

Calle 9 No. 6-60. CÓDIGO POSTAL N.º. 761530

Tel: 602- 3896123 Móvil: 3103849056 E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co